No. GS-2026 – E - 0 1 0 1 1 3 AREAD – GRUCO 11.8.

Leticia, 1 0 ABR 2026

Señora
ERIKA JINETH QUINTERO ENCISO
Representante Legal
KANDERI GROUP S.A.S
Carrera 80 D No. 11D 32
Bogota D.C.

Asunto: Aceptación Oferta proceso PN DEAMA MIC 010 2026.

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 27/03/2026 a las 5:52 PM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, dentro del proceso ***PN DEAMA MIC 010 2026***, cuyo objeto es ***"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y SUS UNIDADES ADSCRITAS Y/O ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE, DE ACUERDO A LA FICHA TÉCNICA ESTABLECIDA"*** por la suma de ***VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS ($ 24.892.590,00 COP) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,*** ha sido aceptada por el Departamento de Policía Amazonas, así:

CONTRATO No.	13-8-10007-26
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel SANTIAGO GARAVITO ARANZAZU
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.841.699 de Bogotá D.C.
CARGO	Comandante Departamento de Policía Amazonas
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución del Ministerio de Defensa Nacional No. 1774 del 16/04/2025.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución de la Dirección General de la Policía Nacional No. 00502 del 05/03/2026
CONTRATISTA	**NOMBRE**: KANDERI GROUP S.A.S **IDENTIFICACIÓN:** Nit: 900.589.201-7 **REPRESENTANTE LEGAL:** ERIKA JINETH QUINTERO ENCISO **IDENTIFICACIÓN:** C.C. No. 1.016.047.764 de Bogotá D.C. **CIUDAD NOTIFICACIÓN**: Bogotá D.C. **DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN**: Carrera 80D 11D 32 **E-MAIL**: info@kanderigroup.com.co **CELULAR:** 3213979102 / 3138347490 / 3016198682
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato estará a cargo del ***JEFE DEL GRUPO LOGISTICO*** o quien con posterioridad designe el Comandante del Departamento de Policía Amazonas, el supervisor mantendrá comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 00090 del 15/01/2018 por la cual se

	actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional. Las finalidades, objetivos, facultades, funciones y prohibiciones del supervisor *del contrato*, están establecidas en la resolución No. 00010 del 22/01/2026 emanada por parte del Comando del Departamento de Policía Amazonas, y puede ser consultada en la oficina del Grupo de Contratos de la Unidad, igualmente establecidas en la Resolución 00090 15/01/2018, emanada por la Dirección General de la Policía Nacional. Por dinámica interna institucional, el cargo designado a supervisar el contrato lo pueden ocupar diferentes funcionarios en el desarrollo de la ejecución del objeto contractual, por lo tanto, los funcionarios que ocupen el mencionado cargo ocuparan las funciones, obligaciones y restricciones como supervisor del contrato, una vez se modifique el supervisor este será designado por el comando del departamento mediante comunicación oficial, sin necesidad de realizar una modificación al presente numeral. Supervisor: Subcomisario JHONNY BASTOS Cargo: Jefe Grupo Logístico DEAMA Teléfono: 3233199423 Correo Electrónico: jhonny.bastos@correo.policia.gov.co
FORMA DE PAGO	Se realizará mediante pagos parciales de conformidad con los posibles cuatro (4) pedidos solicitados por el supervisor, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación y asignación del turno para el pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios, objeto del contrato suscrito por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, constancia de pago de los aportes parafiscales y último pago parafiscal. Los documentos deben ser entregados en la oficina de central de cuentas, y posteriormente serán tramitados al grupo contractual del Departamento de Policía de Amazonas, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional. Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Amazonas, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Amazonas, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Si la factura no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la factura o desde aquella en que se haya aportado el último documento. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

	Respecto del pago al beneficiario final, el contratista recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico deama.grute@policia.gov.co. PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN NO SE MANEJARÁN ANTICIPOS POR PARTE DE LA ENTIDAD. El pago de realizará a la siguiente cuenta: **BENEFICIARIO**: KANDERI GROUP SAS **IDENTIFICACIÓN:** NIT: 900.589.201-7 **ENTIDAD FINANCIERA**: BANCO DAVIVIENDA **TIPO**: CUENTA DE AHORROS **NUMERO**: 007300871055
FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y GUIA DE GESTION CONTRACTUAL DEL SECOP II	**Tramites de pago factura electrónica:** Se debe dar cumplimiento a la CIRCULAR EXTERNA 042 del 26/12/2023, con el Asunto: Sistema Facturación Electrónica del SIIF Nación, numeral 5 Proceso de recepción de documentos electrónicos (DE) Factura Electrónica, Notas Debito y Notas Crédito, así: El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja menor; y correo del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos #$ al inicio y final de dicha información, ejemplo: CODIGO PCI ENTIDAD — No. CONTRATO — CORREO ELECTRONICO DEL SUPERVISOR #$16-01-01-D5; 13-8-10007-26; _____@correo.policia.gov.co#$ Aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – facturador electrónico (emisor) deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas debito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un servicio web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificar, a si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitara la consulta y vinculación de la factura electrónica de venta en estado "APROBADA" por el supervisor y/o tácitamente, según lo defina la norma, para continuar con el proceso de pago". La Posición de Catálogo Institucional en el SIIF Nación del Departamento de Policía Amazonas, es el siguiente:

CÓDIGO PCI: 16-01-01-D5 – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS.

Igualmente debe dar aplicabilidad a la GUÍA DE GESTION CONTRACTUAL EN EL SECOP II, código CCE-SEC-GI-01.

Literal C EJECUCION DEL CONTRATO, el cual determina:

II SOLICITUD DE PAGO:

Para realizar su solicitud de pago en el SECOP II debe verificar con la Entidad Estatal el procedimiento interno de la entidad para cerciorarse qué tipo de información debe registrar en la plataforma y que soportes debe anexar como parte de su solicitud. En el caso de que su solicitud de pago incluya una factura antes de cargarla en el SECOP II, usted debe radicarla en la Entidad Estatal y obtener un número de radicación.

Para realizar su solicitud de pago diríjase a la séptima sección del contrato "Ejecución del Contrato", allí encontrara el "Plan de Pagos".

Para cargar su solicitud de pago haga clic en la opción de "Registro" al lado derecho de la referencia del pago correspondiente. En caso de que la entidad estatal no haya definido un plan de pagos previamente haga clic en "Crear".

El SECOP II le muestra una ventana emergente en donde debe ingresar la información para el registro de la solicitud de pago. Para anexar los documentos soporte de la solicitud como por ejemplo, la factura, pago de seguridad social, etc., haga clic en "Anexar", busque el documento en su computador. Finalmente haga clic en "Anexar" y luego en "Cerrar" cuando el progreso de los documentos indique en verde "Documento anexo" haga clic en "Cerrar". Repita este procedimiento para cargar todos los documentos que requiera.

Una vez registrada y cargada su solicitud de pago haga clic en "Confirmar".

Luego de confirmar la solicitud de pago debe enviarla a la Entidad Estatal para su revisión y aprobación en el SECOP II, para ello, debe dar clic en el botón "Enviar" el cual se encuentra al lado derecho de la referencia de la solicitud en el plan de pagos.

Una vez haga clic en "Enviar" el estado de la solicitud de pago cambia a "Enviado a la entidad estatal".

Cuando la Entidad Estatal apruebe la solicitud de pago el estado de esta cambiará a "Aceptada".

Y en el momento en que la Entidad Estatal marque como pagada el estado del pago cambiará a "Pagado".

Tenga en cuenta, que en el caso de que la Entidad Estatal rechace la solicitud de pago, el estado de esta cambiará a "Rechazada", el Proveedor debe verificar la justificación del rechazo de la solicitud, hacer los ajustes a los que haya lugar y enviarla ajustada a la Entidad Estatal para su aprobación. Para validar la justificación del rechazo de la solicitud ingrese al detalle de esta para ello haga clic en la opción de "Detalle".

Una vez haga clic en "Editar", el SECOP II lo sitúa en el plan de pagos y el estado de la solicitud rechazada cambia a "Pendiente de registro". Para realizar el ajuste haga clic en" Registro".

El SECOP II le habilitará la solicitud del pago para que realice los ajustes una vez realice la modificación a la información o a los documentos adjuntos haga clic en "Confirmar".

Una vez da clic en "Editar", el SECOP II lo sitúa en el plan de pagos, no olvide hacer clic en

	"Enviar" para enviar la solicitud modificada a la Entidad Estatal para la aprobación. Al realizar el envío a la entidad estatal el estado de la factura cambiará a "Enviado a la Entidad Estatal". Cuando la Entidad Estatal apruebe la solicitud el estado cambiará a "Aceptada" y se dará el seguimiento a los estados de esta explicados previamente.
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. ***2826*** del ***10/03/2026***, recurso 10 G.G, expedido por el Analista de Presupuesto del Departamento de Policía Amazonas.
VALOR	El valor del presente contrato es de ***VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS ($ 24.892.590,00 COP) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.*** Incluido todas las erogaciones, retenciones e impuestos que apliquen en la entrega de los productos en el Departamento del Amazonas, discriminado así: *POR RUBRO PRESUPUESTAL:*

Código UNSPSC	
47131807: Blanqueadores 47131800: Soluciones de limpieza y desinfección 47131831: Acido muriático 47131824: Limpiadores de vidrios o ventanas 47131802: Acabados o abrillantadores de suelo 47131810: Productos para lavar platos 47131618: Trapeadores húmedos 24111503: Bolsas plásticas 46181504: Guantes de protección	47131604: Escobas 47131611: Selector de basura 47121804: Limpiar cubos o cubos 47131605: Cepillos de limpieza 47131600: Escobas y trapeadores y cepillos y accesorios 14111703: Toallas de papel 14111704: Papel higiénico 52121601: Paños de cocina

DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS (16-01-01-D5)

REC.	RUBRO	DESAGREGACIÓN	VALOR TOTAL
10 – G.G.	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	A-02-02-01-003-005-04 PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.	$ 12.253.950,00
		A-02-02-01-003-005-05 FIBRAS TEXTILES MANUFACTURADAS	$ 1.560.000,00
	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	A-02-02-01-003-006-09 OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	$ 11.078.640,00

POR PRODUCTOS A SUMINISTRAR:

Parágrafo 1: A continuación, se relacionan los valores unitarios que se irán consumiendo de acuerdo a las necesidades de la institución y previa coordinación con el supervisor del contrato.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC.	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	A-02-02-01-003-005-04	10	DEAMA	Blanqueador por 3800 ml	180	15.200,00	2.736.000,00
2	A-02-02-01-003-005-04	10	DEAMA	Detergente en polvo x 500 gramos paca x 48 unidades	15	188.400,00	2.826.000,00
3	A-02-02-01-003-005-04	10	DEAMA	Ácido muriático	30	14.400,00	432.000,00
4	A-02-02-01-003-005-04	10	DEAMA	Limpiavidrios x 500 ml con atomizador	30	6.000,00	180.000,00
5	A-02-02-01-003-005-04	10	DEAMA	Ambientador en spray, frasco x 400 ml.	20	8.760,00	175.200,00
6	A-02-02-01-003-005-04	10	DEAMA	Ambientador líquido varias fragancias para pisos de 3800 ml,	180	19.600,00	3.528.000,00
7	A-02-02-01-003-005-04	10	DEAMA	Varsol de 500 ml..	40	6.360,00	254.400,00
8	A-02-02-01-003-005-04	10	DEAMA	Creolina x 500 ml.	35	7.200,00	252.000,00
9	A-02-02-01-003-005-04	10	DEAMA	Silicona para carro, tipo spray por 500 ml,	10	19.600,00	196.000,00
10	A-02-02-01-003-005-04	10	DEAMA	Silicona con atomizador para muebles de 500 ml,	10	10.800,00	108.000,00

11	A-02-02-01-003-005-04	10	DEAMA	Ambientador para auto.	5	10.480,00	52.400,00
12	A-02-02-01-003-005-04	10	DEAMA	Eliminador De Olores 300 ml:	35	13.440,00	470.400,00
13	A-02-02-01-003-005-04	10	DEAMA	Pastillas sanitarias de 40 grs.,	50	4.800,00	240.000,00
14	A-02-02-01-003-005-04	10	DEAMA	Pastillas de cloro de mínimo de 1 Pulgada Paquete por 100 unidades.	8	59.200,00	473.600,00
15	A-02-02-01-003-005-04	10	DEAMA	Jabón líquido lavaloza de 750 ml	5	7.800,00	39.000,00
16	A-02-02-01-003-005-04	10	DEAMA	Lavaloza en crema de 850 grs.	5	10.430,00	52.150,00
17	A-02-02-01-003-005-04	10	DEAMA	Ambientador aromatizante, tipo: Varitas material: PET, contenido: 80 ML.	15	15.920,00	238.800,00
18	A-02-02-01-003-005-05	10	DEAMA	Trapero con copa de 500 grs. No. 32	200	7.800,00	1.560.000,00
19	A-02-02-01-003-006-09	10	DEAMA	Bolsa plástica	240	7.840,00	1.881.600,00
20	A-02-02-01-003-006-09	10	DEAMA	Bolsa plástica	240	10.430,00	2.503.200,00
21	A-02-02-01-003-006-09	10	DEAMA	Bolsas de basura	180	9.200,00	1.656.000,00
22	A-02-02-01-003-006-09	10	DEAMA	Bolsas de basura	180	9.200,00	1.656.000,00
23	A-02-02-01-003-006-09	10	DEAMA	Guante de látex natural color negro calibre 35	20	7.840,00	156.800,00
24	A-02-02-01-003-006-09	10	DEAMA	Escoba	140	9.800,00	1.372.000,00
25	A-02-02-01-003-006-09	10	DEAMA	Recogedor de plástico rígido,	10	4.400,00	44.000,00
26	A-02-02-01-003-006-09	10	DEAMA	Balde plástico elaborado en polipropileno con capacidad de 10 litros.	15	7.840,00	117.600,00
27	A-02-02-01-003-006-09	10	DEAMA	Cepillo para sanitario tipo churrusco	10	8.120,00	81.200,00
28	A-02-02-01-003-006-09	10	DEAMA	Cepillo para piso con banda de caucho	15	4.880,00	73.200,00
29	A-02-02-01-003-006-09	10	DEAMA	Escoba limpia telaraña con mango de 3 metros	6	19.760,00	118.560,00
30	A-02-02-01-003-006-09	10	DEAMA	Toallas desechables para secar mano	40	6.440,00	257.600,00
31	A-02-02-01-003-006-09	10	DEAMA	Papel Higiénico doble hoja	24	2.320,00	55.680,00
32	A-02-02-01-003-006-09	10	DEAMA	Papel higiénico blanco industrial	25	30.880,00	772.000,00
33	A-02-02-01-003-006-09	11	DEAMA	Limpión de Toalla 70 X 40 CMS.	25	11.440,00	286.000,00
34	A-02-02-01-003-006-09	12	DEAMA	Chupa para sanitario.	10	4.720,00	47.200,00
VALOR TOTAL ESTIMADO - DEAMA							**24.892.590,00**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta en el SECOP II, el CONTRATISTA deberá constituir Garantía Única a favor de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, Nit: 800.140.601 – 9 y presentar a través de la plataforma SECOP II para posterior aprobación, la cual debe cubrir los siguientes riesgos: **1. GARANTÍA ÚNICA:** **a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Por el veinte (20%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. **b) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.** Por el cincuenta (50%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. **2. SANCIONES:**

	a). MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). PENAL PECUNIARIA.**- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si los hubiere, o acudir a cobro coactivo. **c).MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, **EL CONTRATANTE** podrá mediante acto administrativo afectar a **EL CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	**Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución será de siete (7) meses y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la aprobación de la garantía única. **Forma de ejecución:** El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución. Es decir, en cuatro (4) pedidos parciales, de acuerdo a la necesidad, a lo estipulado en las cantidades solicitadas en cada pedido realizado por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas del anexo del presente estudio previo. Los elementos objeto de la contratación, serán entregados previa coordinación con el supervisor, dentro del plazo de ejecución pactado. El contratista debe entregar los elementos en el lugar indicado, asumiendo su costo de entrega y entregando los elementos de forma presencial al supervisor y almacenista de intendencia de la Unidad, en caso de ser devuelto por no cumplir con lo solicitado por la

	entidad, el contratista debe reponer el elemento en un plazo de tres (3) días calendarios, asumiendo los costos y gastos de transporte, en caso de superar este tiempo debe justificar la demora al supervisor, si la demora en la entrega de los elementos no es justificada, el contratista asumirá las sanciones establecidas por la entidad.
LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN	La entrega de los bienes objeto del presente contrato, se realizará en el Departamento de Policía Amazonas, ubicada en la ciudad de Leticia, Departamento del Amazonas, en la dirección: Carrera 11 No. 12-32 Barrio Victoria Regia, Almacén de Intendencia del Departamento de Policía Amazonas, la entrega se ejecutará con previa coordinación y aprobación del supervisor del contrato, el contratista debe realizar la entrega de forma presencial y/o nombrar un representante con facultades, para que junto al supervisor y el almacenista de intendencia, en caso de no cumplir con las características técnicas de los elementos, estos serán devueltos al contratista, el cual asume los costos del cambio del mismo, la devolución de los elementos no implican costos adicionales para la Policía Nacional – Departamento de Policía Amazonas. NOTA 1: En caso de que los elementos a entregar no cumplan con las características técnicas solicitadas, serán devueltas al contratista, quien deberá reponer el elemento en tres (3) días calendarios, situación que correrá a costa y riesgo del contratista. NOTA 2: El contratista deberá tener en cuenta en su propuesta la disponibilidad de suministrar el 100% de los bienes objeto del contrato a suscribir entre las partes, en el tiempo solicitado, es decir en el día que se requieran los bienes.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado y una vez publicado en el SECOP II quedará notificado el oferente seleccionado, quien deberá constituir y presentar a través de la plataforma SECOP II, la Garantía Única que ampare la ejecución del objeto a contratar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la Comunicación de Aceptación de la Oferta, para posterior aprobación del Ordenador Gasto. Por lo tanto, se entenderá perfeccionado el contrato con la presentación de la oferta y la aceptación de esta por parte de la entidad y en condiciones de ser ejecutado con la expedición del respectivo registro presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del Ordenador del Gasto del Departamento de Policía Amazonas. Una vez perfeccionado y en condiciones de ser ejecutado el contrato, se notificará del inicio de la etapa contractual al supervisor designado para el control y seguimiento del mismo.
INDEMNIDAD	El Departamento de Policía Amazonas no estará en obligación de pagar daños o perjuicios originados por reclamaciones de terceros, por lo cual es obligación del contratista atender esas reclamaciones que se deriven por actuaciones de sí mismo o de subcontratistas o dependientes.
VEEDURÍA CIUDADANA	El Departamento de Policía Amazonas de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 del 2003, convoca a todas las Veedurías Ciudadanas, para que participen en la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso
VIGENCIA	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más para efectos de liquidación.

De acuerdo a lo anterior, el comité evaluador del proceso, el Jefe del Grupo de Contratos y el Jefe del Área Administrativa, recomienda al Comandante del Departamento de Policía Amazonas, adjudicar el proceso **PN DEAMA MIC 010 2026,** cuyo objeto es ***"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y SUS UNIDADES ADSCRITAS Y/O ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE, DE ACUERDO A LA FICHA TÉCNICA ESTABLECIDA"*** al oferente ***KANDERI GROUP S.A.S,*** identificado con ***Nit: 900.589.201-7,*** representada legalmente por la señora ERIKA JINETH QUINTERO ENCISO, identificado con Cedula de Ciudadanía No. C.C. No. 1.016.047.764 de Bogotá D.C. En atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;

Coronel **SANTIAGO GARAVITO ARANZAZU**
Comandante Departamento de Policía Amazonas

Elaboró:
SI. Adolfo Rodriguez Cruz
Analista de Contratos

Revisó:
CT. Hecto/ Enrique Nigrinis Garcia
Jefe Grupo de Contratos

Revisó:
CT. Dante Barragan Andrade
Jefe Asuntos Jurídicos

Revisó:
TC. Darwin José Pérez Rodríguez
Subcomandante

Fecha de elaboración: 10/04/2026
Ubicación C:\\ 11.3. Contratos de suministro

Carrera 11 12-32 Barrio Victoria Regia, Amazonas
Teléfonos 3162263326
deama.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS

1. Especificaciones técnicas de los elementos

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD MEDIDA
1	**Blanqueador por 3800 ml.** con base de hipoclorito de sodio para desmanchar ph (sln. 10%): 9,0 – 10,00, densidad: 1,20 – 1,25 g/ml % activo: mínimo 13.0. frasco resistente plástico.	Galón
2	**Detergente en polvo x 500 gramos paca x 48 unidades** ayudas de proceso, agentes de limpieza, ablandador de agua, dodecilbenceno, sulfonato de sodio, ácido graso saponificado, intensificador de limpieza, Per carbonato de sodio,	Paca
3	**Ácido muriático**, ácido nítrico al 8% de 800 ml, frasco plástico.	Unidad
4	**Limpiavidrios x 500 ml con atomizador,** frasco resistente plástico, composición etanol tensoactivo anímico, amoniaco, colorante, formaldehído 0,062%.	Unidad
5	**Ambientador en spray, frasco x 400 ml.** Tipo aerosol, presentación spray, activos, agua, antioxidante fragancia, emulsificantes, coadyuvantes e propelentes, principio activo. Clorato de benzalconio al 0.1%. Varias fragancias. Frasco aluminio.	unidad
6	**Ambientador líquido varias fragancias para pisos de 3800 ml**, composición: agua, tensoactivos anímicos, tensoactivos no iónicos, antibacterial, perfume, colorante, no contiene fosfato, frasco resistente plástico.	Galón
7	**Varsol de 500 ml.** Composición: Varsol al 100% puro, frasco plástico.	Unidad
8	**Creolina x 500 ml**. Concentrada al 100%, especificaciones: Atc: NULL, Pum: 37.8, frasco plástico.	Unidad
9	**Silicona para carro, tipo spray por 500 ml**, color neutro, auto brillante, con teflón, en frasco plástico, con protección uv, frasco.	Unidad
10	**Silicona con atomizador para muebles de 500 ml**, color blanco, con fragancia, descripción: Emulsión de consistencia cremosa y olor muy agradable, diseñado para limpiar con suavidad superficies de madera dejando una película protectora y brillante. Limpia también los muebles de cuerina u otro material sintético sin dañarlos. Ideal para limpieza de muebles de oficina y el hogar. frasco plástico resistente.	Unidad
11	**Ambientador para auto.** tipo líquido, presentación en spray, por 100 ml, frasco plástico.	Unidad
12	**Eliminador de Olores 300 ml:** Eliminador de olores de baño. Alto: 5,3 cm. Ancho: 20,5 cm. Largo: 5,3 cm. Contenido: 300 ml. Material: Aluminio. Medidas: 17,8 x 17,8 x 24,9 cm. Olor: varios olores.	Unidad
13	**Pastillas sanitarias de 40 grs.**, para tanque de baño color azul cada uno, anti gérmenes, anti sarro, con aroma.	Unidad
14	**Pastillas de cloro** de mínimo de 1 Pulgada Paquete por 100 unidades.	Paquete
15	**Jabón líquido lavaloza de 750 ml**, 100% efectivo contra la grasa, combate olores, espuma activa, limpieza profunda y remueve el 99.99% de las bacterias S. aureus, P. aeruginosa, Ecoli. Contenido en frasco de material plástico.	Unidad
16	**Lavaloza en crema de 850 grs.** Acción desengrasante y antibacterial, fragancia limón. Contenido en material plástico con tapa	Unidad
17	**Ambientador aromatizante, tipo: Varitas material: PET, contenido: 80 ML**. (Palitos de madera que son colocados dentro de un recipiente lleno de aceite perfumado, el cual es absorbido por los palitos y posteriormente se expande por todo el aire.), varios aromas.	Unidad
18	**Trapero con copa de 500 grs. No. 32**, en fibra de algodón 100%, con dimensión de las fibras igual a 30 cm, con mango de madera de longitud 120 a 130 cm, con soporte.	Unidad
19	**Bolsa plástica**, en polietileno color negro, calibre 2 de 60 x 90 cm paquetes por 6 unidades.	Paquete

20	**Bolsa plástica**, en polietileno color verde grande para basura de 65 X 85 cm paquete por 6. Calibre 6.	Paquete
21	**Bolsas de basura** en polietileno de baja densidad PEBD/LDPE, calibre 1.4 x 6 unidades, color blanco de 70cms ancho x 100cms de largo.	Paquete
22	**Bolsas de basura** en polietileno de baja densidad PEBD/LDPE, calibre 1.4 de 6 unidades, color negro de 70cms ancho x 100cms de largo.	Paquete
23	**Guante de látex natural color negro calibre 35** con labrado especial en la palma de la mano (reforzado). Labores domésticas y más pesadas. Diseño anatómico que ajusta perfectamente a la mano. Tallas 8 y 9. Par.	Paquete
24	**Escoba**, con área de barrido mayor a 16 y menor o igual a 35 cm, con acople plástico roscado. Material: Polipropileno (fibra plástica plumillada), Características: Mayor superficie de barrido. Fibras PET más largas y resistentes. Ideal para barrer pisos de cerámica, madera, mármol. Mango plástico. Fibra suave. Alto: 0,17, Firmeza.	Unidad
25	**Recogedor de plástico rígido**, de dimensión mayor o igual a 6x19x23 y menor a 8.5x20x26 cm, con mango de madera de longitud 70 cm, plano, con banda. Composición: Recogedor: Polipropileno Copolimero 100% virgen. Rosca: Poliamida ADS.	Unidad
26	**Balde plástico elaborado en polipropileno con capacidad de 10 litros**. Medidas: Diámetro superior: 29.5 cm. Diámetro inferior: 18 cm. Altura: 22.5 cm., colores a seleccionar, alta resistencia a impactos y solventes comunes.	Unidad
27	**Cepillo para sanitario tipo churrusco**, unidad con porta cepillo, máxima limpieza. fácil enjuague especial para lavados interiores de los sanitarios material resistente a los solventes comunes. **Dimensiones:** Cepillo: 12.7cm (Diámetro) x 36.8cm (Alto). Material: Polipropileno.	Unidad
28	**Cepillo para piso con banda de caucho**, de alta residencia para pisos abrasivos y solventes comunes, mango de madera. cerdas duras de 10 cm de largo, plantilla blanca de 30 cm, una banda de plástico negra y un cabo de madera de 1.20 cm con rosca y soporte para colgar.	Unidad
29	**Escoba limpia telaraña con mango de 3 metros**, ideal para limpiar paredes techos y superficies altas, material PVC., mango en madera, con respectivos soportes para sujetar los cabos de madera, forman los tres (3) metros.	Unidad
30	**Toallas desechables para secar mano:** medidas 22,5 cm x 22 cm c/u, paquete por 150 unidades doble hoja, color blanco, presentación en Z Fold.	Paquete
31	**Papel Higiénico doble hoja** color blanco 44 metros de largo por 9 cms de ancho.	Unidad
32	**Papel higiénico blanco industrial**, doble hoja de 250 metros largo, consumibles para dispensador. Paquete x 4.	Paquete
33	**Limpión de Toalla 70 X 40 CMS**. (Hecho en tela de toalla, absorbe mayor cantidad de líquido y pelusa para limpiar cualquier superficie.) Composición: 90% algodón, 7% filamento. Peso metro cuadrado: 320 grs. Color: blanco.	Unidad
34	**Chupa para sanitario**, tipo campana sencilla, con mango de madera. Dimensiones Alto: 50 cm, Ancho: 14.5 cm, Dimensiones cm: 50x14.5x14.5 cm, Largo: 48.8 cm.	Unidad

2. Otras condiciones técnicas

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	Informar al supervisor del contrato, cuando se haya ejecutado el 100% del objeto del contrato. En todo caso el contratista obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
2	**LUGAR DE ENTREGA:** La entrega de los bienes objeto del presente contrato, se realizará en el *Departamento de Policía Amazonas, ubicada en la ciudad de Leticia, Departamento de Amazonas, en la dirección: Carrera 11 No. 12-32 Barrio Victoria Regia, Almacén de Intendencia, la entrega se ejecutará con previa coordinación y aprobación del supervisor del*

	contrato, el contratista debe realizar la entrega de forma presencial y/o nombrar un representante con facultades, para que junto al supervisor y el almacenista de intendencia, en caso de no cumplir con las características técnicas de los elementos, estos serán devueltos al contratista, el cual asume los costos del cambio del mismo, la devolución de los elementos no implican costos adicionales para la Policía Nacional – Departamento de Policía Amazonas. NOTA 1: Deberá tener en cuenta todos los gastos generados para la ejecución del contrato, tales como: personal logístico, transporte al sitio indicado, impuestos, IVA (SI APLICA) y demás gastos que incurra para el cumplimiento del objeto contractual. En caso de que los elementos a entregar no cumplan con las características técnicas solicitadas, serán devueltas al contratista, quien deberá reponer el elemento en tres (3) días calendarios, situación que correrá a costa y riesgo del contratista. NOTA 2: El contratista deberá tener en cuenta en su propuesta la disponibilidad de suministrar el 100% de los bienes objeto del contrato a suscribir entre las partes, en el tiempo solicitado, es decir en el día que se requieran los bienes.
3	El contratista asumirá los costos de transportes, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los bienes objeto del presente contrato hasta el lugar de entrega. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato aquí pactado, incluyendo los impuestos. En ningún caso la entidad tendrá la responsabilidad de desplazar sus funcionarios a recoger los elementos en empresas de carga o encomienda, se deja claro que la logística de transporte y entrega de los productos es única responsabilidad del contratista.
4	El precio unitario ofertado y aceptado por la entidad se mantendrán durante la ejecución del contrato, la entidad no reconocerá pagos adicionales a los inicialmente contratado. En ningún caso la entidad permitirá la disminución en la calidad de los elementos a entregar.
5	El contratista debe garantizar que durante la ejecución del contrato, los productos de aseo y limpieza tendrán como mínimo un (1) año de vigencia, esto para el caso de los productos químicos que con el tiempo sus moléculas se modifican, si llegado el caso se presente vencimiento de algún producto de aseo, que no esté dentro del tiempo exigido, el contratista efectuara el cambio correspondiente.
6	Los elementos a entregar deben ser de óptima calidad, de producción nacional, cumpliendo con los requisitos señalados en la ficha técnica, al igual que los procedimientos de bioseguridad y asepsia que requiere la institución, para con estos productos.
7	Los bienes que el oferente pretenda suministrar, estarán sujetos en cualquier momento a la revisión por parte del contratante a través de sus técnicos y supervisor del contrato.
8	Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al contratista ocurriese daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.
9	**Capacidad operativa:** Cuenta con la capacidad operativa y administrativa (Se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción, importación, distribución y comercialización de elementos objeto del presente proceso), que le permita coordinar a satisfacción y entrega de los bienes, los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida, que cuente con una infraestructura para el mantenimiento, almacenamiento y/o distribución del objeto del presente contrato al sitio indicado por el contratante, de amplia trayectoria y experiencia en el sector. La entidad no permitirá demoras injustificadas en la entrega de los elementos, una vez solicitada por el supervisor del contrato, de conformidad a los plazos establecidos.
10	El contratista deberá cumplir con los parámetros establecidos en el "*SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO*", para la contratación de sus colaboradores y empleados, vinculándolos formalmente y con el lleno de los requisitos, garantizando que cuenten con seguridad social, aportes a pensión y afiliación a riesgos profesionales, suministrando además los elementos y bienes necesarios para la prevención de accidentes, para la protección del trabajador. Teniendo en cuenta la Resolución Número 0312 de 2019 "*Por la cual se definen los*

	Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo" capítulos I, II y III dependiendo la cantidad de trabajadores, nivel de riesgo en el que se encuentre la empresa y actividad económica según corresponda, el proponente acreditara los siguientes estándares: • Artículo 3. Estándares Mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgos I, II o III. • Artículo 9. Estándares Mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores, clasificadas con riesgos I, II o III. • Artículo 16. Estándares Mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores, clasificadas con riesgos I, II o III, IV o V.
11	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): El oferente quedará obligado a implementar las normas de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que señalan las leyes correspondientes en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 del 2015 en especial el artículo 2.2.4.6.10 (Responsabilidades de los trabajadores), Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 0312 del 2019, la resolución 01956 del 2018 y demás normas vigentes en la materia y disponer de dotación y señalización requerida para o prevenir la ocurrencia de accidentes en el desarrollo del objeto contractual. Por lo tanto, el oferente se compromete con la Policía Nacional a implementar todas las medidas de seguridad necesarias para el personal que realizará los servicios, frente a las actividades que se desarrollen en atención al presente proceso.
12	Según lo dispuesto en la Resolución No. 1401 de 2007 "*Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo*" en caso de presentarse un accidente o incidente de trabajo, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario a su ARL, así mismo presentará una copia de la documentación al Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Departamento de Policía Amazonas, dentro de las 48 horas de ocurrido el hecho
13	**COMPROMISO AMBIENTAL:** Deberá cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la Constitución Nacional en sus artículos 8°, 80° y 95°, la Ley 23 de 1973, el Decreto 2811 de 1974, la ley 99 de 1993 y el Decreto 948 de 1995. El contratista se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional en calidad de contratista.
14	El contratista pondrá a disposición del Departamento de Policía Amazonas, una persona de contacto, el cual permitirá en tiempo real la comunicación con el supervisor, con el fin de solucionar inconvenientes al momento de la recepción de los bienes, el contratista indicó en su oferta a: NOMBRE COMPLETO: DANILO VELANDIA IDENTIFICACIÓN: 1024496120 NUMERO DE CELULAR: 3138347490 CARGO: GERENTE LA PERSONA INDICADA EN EL PRESENTE NUMERAL SERA EL ENCARGADO DE REALIZAR LA ENTREGA PRESENCIAL Y FÍSICA DE LOS ELEMENTOS EN EL ALMACÉN DE INTENDENCIA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS EN LA CARRERA 11 No. 12 – 32 BARRIO VICTORIA REGIA EN EL HORARIO DE 08:00 A 12:00 Y DE 14:00 A 18:00 HORAS.
15	Los elementos a adquirir para el contratante serán nuevos, no usados, no reenvasados, reutilizados o presentar señas de uso, maltrato, averías o similares al momento de la entrega, deben estar en su empaque original, debidamente sellados.

<table>
<tr><td>16</td><td>Efectuar los cambios en caso de ser necesario por irregularidad en su empaque, sello, presentación o que no corresponda a las especificaciones técnicas contratadas. Así mismo para aquellos productos sujetos a vencimiento, deberán ser entregados vigentes y comprometerse a efectuar el cambio cuando le sea requerido, por vencimiento, previa comunicación con el supervisor del contrato.</td></tr>
<tr><td>17</td><td>El contratista deberá tener en cuenta que el Departamento de Policía Amazonas, realizará aproximadamente 4 pedidos durante la ejecución del contrato, por lo tanto, dispondrá y asumirá el costo de transporte al sitio indicado por el supervisor del contrato, en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles al momento de recibir la notificación oficial vía correo electrónico. Pedidos que estarán distribuidos de la siguiente manera.
<table>
<tr><th>No.</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>MES PEDIDO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Pedido No. 01. (solicitud pedido)</td><td>Abril</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Pedido No. 02. (solicitud pedido)</td><td>Junio</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Pedido No. 03. (solicitud pedido)</td><td>Septiembre</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Pedido No. 04. (solicitud pedido)</td><td>Noviembre</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>18</td><td>El contratista dispone de la logística para el cumplimiento del objeto en:
1. Recurso humano.
2. abastecimientos de productos de aseo y limpieza.
3. Transporte y logística para la entrega en el lugar indicado por el contratante.
4. Disponer de un personal idóneo en la atención, de los requerimientos solicitados por la entidad, ya sea por devolución de productos dañados, imperfectos, perdidos y/o devolución que no cumplan con las condiciones técnicas del anexo técnico.

En todo caso el contratista tendrá 3 días hábiles para el cambio de los productos que no cumplan con las condiciones o sean objeto de imperfección, pérdida o daño en el transporte al sitio indicado.</td></tr>
<tr><td>19</td><td>El contratista deberá contar con un horario de atención entre los días lunes a sábado de 08:00 am a 19:00 pm, los días domingo 09:00 am a 12:00 pm y días festivos de 09:00 am a 12:00 pm, con fin de realizar la entrega de los productos cuando la entidad lo requiera.</td></tr>
<tr><td>20</td><td>El contratista debe acatar las normas de seguridad operacional del ingreso a las instalaciones policiales, contando con la disposición de dar cabal cumplimiento a todas las políticas de seguridad que existen para el ingreso de personal a instalaciones policiales, igualmente debe acatar las políticas sanitaria y de bioseguridad, adoptadas para el ingreso a las instalaciones policiales, en ningún caso la entidad no permitirá que sea una excusa por parte del contratista para cumplir con la logística de entrega.</td></tr>
<tr><td>21</td><td>Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.

En virtud del presente proceso, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.</td></tr>
</table>

Vo. bo. _____
Subcomisario Jhonny Bastos
Estructurador del Proceso